



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

**De conformidad a los
Artículos:**

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las diez horas del día diecisiete de febrero de 2017, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2017-0037**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: [REDACTED] [REDACTED] identificado con el DUI número [REDACTED] en la que solicita la información siguiente:

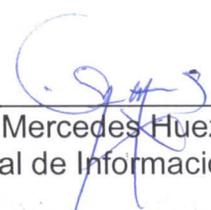
Comerciantes individuales

1. **Empresarios inscritos con matrícula desde inicio del Registro de Comercio**
2. **Empresarios que han renovado matrícula en el Registro de Comercio en los años 2014, 2015 y 2016**
3. **Nuevos Empresarios que se registraron en el Registro de Comercio en los años 2014, 2015 y 2016**
4. **Sociedades inscritas desde creación del Registro de Comercio y que a la fecha se encuentran Activas**
5. **Sociedades que renovaron su matrícula en los años 2014, 2015 y 2016**
6. **Sociedades registradas en los años 2014, 2015 y 2016**
7. **Sucursales registradas en los años 2014, 2015 y 2016**

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.


Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información

